MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
CEL: 0981807113 / 0983231966

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"

En la ciudad de 3 de Mayo, Departamento de CAAZAPA, República, a los diez y seis días del mes de octubre del año 2013, siendo las 09:30 hs, en el local de la Municipalidad de 3 de Mayo, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: la Señorita Lissa Mabel Díaz Villalba, Encargado de UOC, el Sr. Saturnino Tandi Martínez, Cajero y Gladys Margarita Román, Contadora de la Municipalidad de 3 de Mayo, de manera a realizar el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013, para la "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR". ID: 260.762 ".

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

1- Pliego de Bases y Condiciones
2- Reporte del llamado
3- Acta de apertura de sobres Nº 08 de fecha 15 de octubre de 2013.
4- Las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres.

Para la verificación de las documentaciones y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes se tendrá en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56 al 61, y 63 al 65.
Acto seguido, se precede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art.61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	Empresas	Formulario Oferta	Declaración Jurada Art. 40	Formulario DDJJ IVA	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Autorización del Fabricante	OBSERVACIONES
1	LADERO PARAGUAYO S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	AVALON S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	MARIO COMERCIAL S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle: Todas las empresas cumplen con todos los requisitos legales de carácter sustancial.

Posteriormente se procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	Empresa	Monto de la Oferta
1	LADERO PARAGUAYO S.A	94.977.000
2	AVALON S.A	107.069.700
3	MARIO COMERCIAL S.A	116.526.000

A continuación se procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación directa como: Capacidad legal, Experiencia, Capacidad de entrega, Situación Financiera, margen de preferencia para productos nacionales. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

.....	.....	.....
Lissa Mabel Díaz Villalba	Saturnino Tandi Martínez	Gladys Margarita Román
Encargada de UOC	Cajero	Contadora

MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
CEL: 0981807113 / 0983231966

Nº	Empresas	Capacidad Legal	Experiencia	Capacidad de Entrega	Situación Financiera	Margen de Preferencia para productos nacionales	OBSERVACIONES
1	LADERO PARAGUAYO S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Para calificar la capacidad financiera de la empresa, se realiza un análisis de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, utilizando el siguiente cálculo:
a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

OFERENTE	**LADERO PARAGUAYO S.A**				
Balance General	**2010**	**2011**	**2012**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo corriente	537.777.136	1.113.183.962	1.718.741.751	1.123.234.283	CUMPLE
Pasivo corriente	20.907.538	455.090.753	575.207.902	350.402.064	
Activo total	563.093.851	1.170.114.866	2.231.742.352	1.321.650.356	
Pasivo total	20.907.538	455.090.753	575.207.902	350.402.064	
Utilidad del ejercicio	28.787.566	167.657.772	419.157.597	205.200.978	
Ventas netas	876.846.621	2.119.957.823	16.325.820.269	6.440.874.904	
Ratio de liquidez	25,72	2,45	2,99	10,38	>= 1
Endeudamiento	0,04	0,39	0,26	0,51	<= 0,80
Rentabilidad	0,03	0,08	0,03	0,05	Positivo

Por lo descrito, este comité concluye que la empresa LADERO PARAGUAYO S.A, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

El Comité de Evaluación considera pertinente recomendar, la adjudicación a la Empresa Ladero Paraguayo S.A. por un monto total de Gs. 94.977.000 (Noventa y cuatro millones novecientos setenta y siete mil guaraníes).

Elevar el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal.-

Sin otro motivo particular le saludamos atentamente.

Lissa Mabel Díaz Villalba Encargada de UOC	Saturnino Tandi Martínez Cajero	Gladys Margarita Román Contadora